



Agencia Nacional de
Infraestructura



La movilidad
es de todos

Mintransporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 30 V0

01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA	No. DE COPIAS

- ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 30 V0					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzón Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-OCTUBRE-2019		
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Samuel Fernando Homez López		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-OCTUBRE-2019		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. German García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-OCTUBRE-2019		

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	6
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	9
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	10
4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	11
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	13
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	13
6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL	14
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA	14
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	17
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2	17
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3	20
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	30
8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	30
Protección de Monumentos	36
Concientización y Educación.....	36
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	38
9.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	38
9.2 COMITÉ DE FIDUCIA	38
9.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	38
9.4 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	39
9.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	43
9.6 ESTADOS FINANCIEROS.....	45
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	47
10.1 ETAPA PREOPERATIVA	47
10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	47
10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	47
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	51
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
12.1 GESTIÓN AMBIENTAL	55
12.2 GESTIÓN PREDIAL	55
12.3 GESTIÓN FINANCIERA	57
12.4 GESTIÓN SOCIAL.....	58

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá 7
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo 12

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría..... 8
Tabla 2 Composición Interventoría 8
Tabla 3 Pagos a Interventoría 9
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión 10
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017..... 11
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto..... 13
Tabla 7 Unidades Funcionales..... 13
Tabla 8 Reporte de gestión predial UF 2 18
Tabla 9 Reporte de gestión predial UF 3 22
Tabla 10 Estado de Actividades Realizadas 23
Tabla 11 Relación de avance en la gestión predial a cargo de la Alcaldía de Chía..... 26
Tabla 12..... 43

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría **No. 30 del 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2019**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

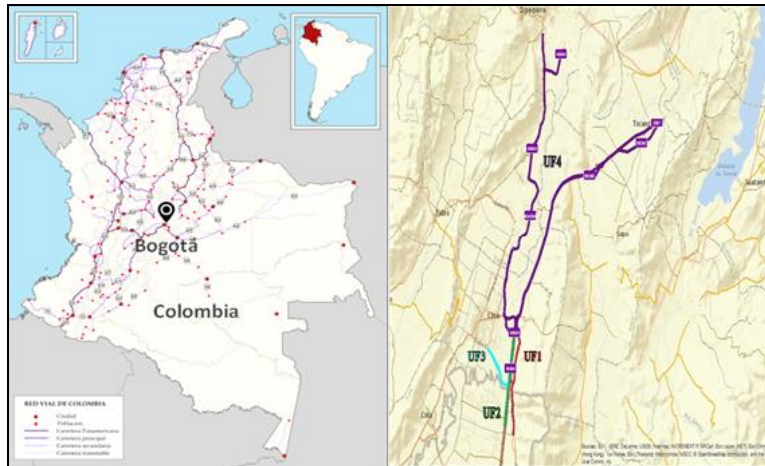
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

Relación de facturación Consorcio Etsa- Siga- Interventoría Accesos Norte						
FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.193,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27		abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
26			\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29	2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
30	2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
33	2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019
34	2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00	\$ 21.845.208,00	\$ 2.184.521,00	18/02/2019
35		noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00	\$ 21.389.799,00	\$ 2.138.979,00	27/03/2019
36	2019-306-005233-1 21/02/2019	diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00	\$ 21.594.060,00	\$ 2.159.406,00	27/03/2019
39	2019-306-0088721 20/03/2019	enero de 2019	\$ 432.827.803,00	\$ 21.823.250,00	\$ 2.182.325,00	22/04/2019
41	2019-306-0101321 01/04/2019	febrero de 2019	\$ 435.408.883,00	\$ 21.953.389,08	\$ 2.195.338,91	20/05/2019
45		marzo de 2019	\$ 426.152.822,00	\$ 21.486.697,00	\$ 2.148.670,00	26/06/2019
48	2019-306-0202821 26/06/2019	abril 2019	\$ 443.842.613,00	\$ 22.042.940,00	\$ 2.430.392,00	31/07/2019
49	2019-306-0119233 26/08/2019	mayo 2019	\$ 452.192.586,00	\$ 22.799.626,00	\$ 2.621.957,00	28/08/2019
51		junio 2019	\$ 449.895.673,00			
		julio 2019	\$ 450.903.131,00			
Total facturado			\$ 10.110.740.652,00			

Fuente: Los Autores

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 8600444466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%)

	CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ¹ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

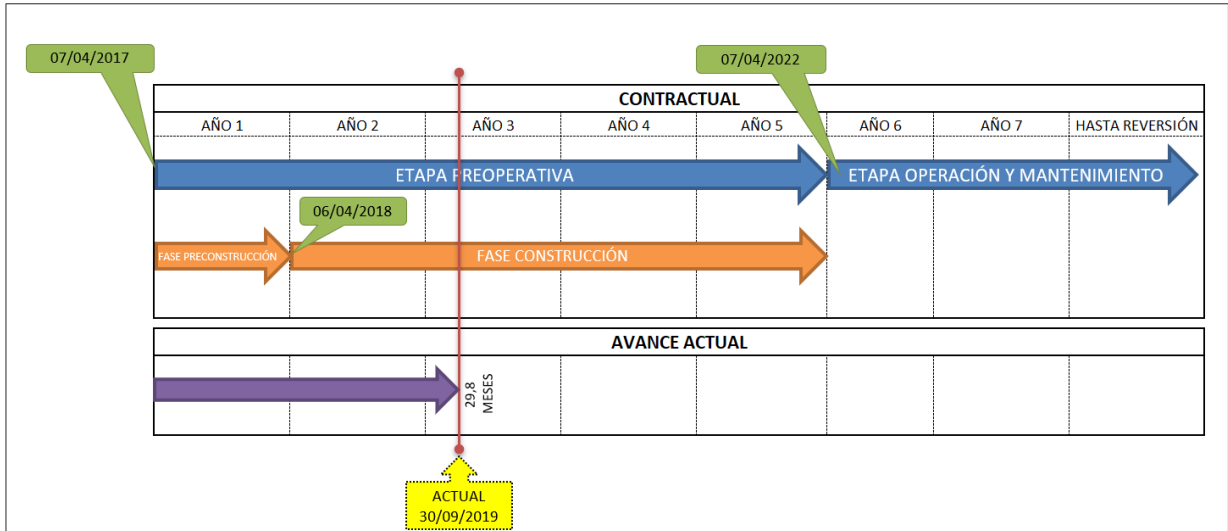
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	En ejecución
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

¹ ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINICIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
3	Variante Chía	Sector el Humero Intersección DEVISAB	Autopista Norte Sector peaje Andes	3.4	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada - Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/operación y mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, Construcción de una intersección con la concesión DEVISAB sector el Humero
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	TOTAL UF-4					

Fuente: Orosí 1 - Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA.

- GRUPO AMBIENTAL**

N° de profesionales contratados/N° de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

- COMITÉS AMBIENTALES**

N° Comités y mesas ambientales realizados / N° comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 Comité y 1 mesa ambiental realizados/2 comités y mesas ambientales propuestos* 100: 0%

- REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

3 de documentos revisados en el mes / 3 de documentos generados en el mes*100

- SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2 y 3**

En las actividades de seguimiento se viene realizando el informe de Control de Actividades Semanales – Hallazgos Ambientales.

Del ejercicio del mes de agosto se establecieron los siguientes hallazgos

FICHA DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	20	4
AB-02 Manejo de taludes	0	0
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	7	5
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	2	0
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0

FICHA DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	6	1
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	3	1
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	9	0
AB-11 Manejo del manantial (2)	2	0
AB-012 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía (3)	0	0
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	1	4
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	3	5
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0
BIO-02 Manejo de flora	0	0
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	1	0
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	5
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0
Solicitud ANI	0	1
Licencia	3	0
Apéndice	0	0

FICHA DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
Obras terceros	0	0
TOTAL	57	26

- **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.**

FICHAS DEL PAGA UF4		Hallazgos identificados
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	2
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	10
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	0
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	5
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	1
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	1
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0
Plan de contingencia		0
Decreto 1076 de 2015		1
Decreto 1076 de 2015		1
TOTAL		21

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de septiembre de 2019 la interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3, que deben ser adelantadas por el Concesionario.

7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2

El número actual de predios requeridos para las obras de urbanismo es de 4 predios (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016), teniendo en cuenta el diseño de urbanismo no objetado. Esta cifra fue reportada por el Concesionario en el informe del mes de septiembre de 2019 y no incluye el predio del separador, porque éste es utilizado para la ampliación de las calzadas.

Los insumos ficha predial, plano, estudio de títulos, inventario de construcciones, registro fotográfico y ficha social de los cuatro (4) predios con afectación, fueron aprobados inicialmente en los meses de marzo y abril de 2019, al igual que sus cuatro (4) avalúos comerciales corporativos. Luego los insumos de dos (2) de ellos (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y nuevamente aprobados por la interventoría.

Dentro de los aspectos a tener en cuenta en la gestión predial por su importancia, está el plan de obras en el que se encuentran consignados una serie de requerimientos prediales para la construcción del urbanismo, puentes peatonales y obras hidráulicas de la UF2, a la fecha cuenta con disponibilidad de cuatro (4) predios dados por permisos de intervención voluntaria para la realización de obras de urbanismo en esta unidad funcional que sumados a la longitud del separador en el cual se desarrolla la ampliación de las calzadas dan el 100% de longitud efectiva.

Los cuatro (4) predios requeridos para urbanismo cuentan con promesa de compraventa y primer pago; de estos cuatro, dos (2) predios, ANB-2-014 y ANB-2-016 presentaron alcances a las ofertas formales de compra; en el predio ANB-2-016 Accenorte ya realizó el segundo pago. Los predios ANB-2-002 y ANB-2-014 ya cuentan con escrituras a nombre de la ANI.

De los 4 predios anteriormente citados, tres (3) son para implantación de puentes peatonales, cicloruta y andén y uno (1) solamente para obras de cicloruta y andén.

Para la UF2 se presenta el siguiente cuadro con información general de la gestión:

Tabla 8 Reporte de gestión predial UF 2

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO	(ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA COMPLETADA	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/04/2020	(2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4,18	100%	5	5	100%	4,18	0	0%	0,00

Fuente: Los Autores

Nota: En el número total de predios requeridos se incluyó en predio del separador que cuenta con acta de entrega.


A continuación se muestra un cuadro de control y seguimiento a las actividades, que permite observar el avance en la gestión predial.

Tabla control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIO DE ACTIVIDAD ADELANTADA	CON	No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS
Ficha Aprobada	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4	4
Avalúo Aprobado	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4	
Con Oferta Notificada	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4	
Con Oferta Registrada	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4	
Con Promesa de Compraventa	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4	
Escriturado	ANB-2-002 ANB-2-014	2	
En Expropiación	0	0	
Adquirido	-	0	

Nota: Los predios en negrilla y subrayados indican que sus insumos prediales a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el concesionario.

Frente a la propuesta de cronograma de adquisición de predios presentados por el concesionario en el mes de julio de 2019 para la unidad funcional 2, que contempla la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial y estima la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, teniendo en cuenta lo descrito en el otrosí No 001 del citado contrato firmado en el mes de mayo de 2019. Ante esta propuesta de cronograma la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 dio concepto favorable. A continuación se observa el cronograma presentado por Accenorte en el mes de julio de 2019:

 CONCESIÓN ACCESOS MORTE DE BOGOTÁ CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017		COORDINACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL Cronograma de Adquisición de Predios UNIDAD FUNCIONAL 2																												
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	FECHA (MES)																											
			dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20
1 Elaboración de Insumos																														
1.1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	16																												
1.2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	16																												
2 Elaboración de Avalúos Comerciales																														
2.2	Elaboración de Avalúos Comerciales	14																												
2.3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	13																												
3 Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																														
3.1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Comera	13																												
3.2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Comera	12																												
3.3	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación	11																												
3.4	Suscripción de Permisos de Intervención	39																												
3.5	Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	10																												
3.6	Presentación demanda de Expropiación Judicial	12																												
NOTAS: 1. Los procesos de Expropiación se programan desde el momento de la presentación de la demanda, de conformidad con los términos de la legislación, sin embargo los términos de duración del mismo no pueden predecirse en consideración a que estos no dependen de la voluntad del Concesionario																														
Planeado																														

7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3

La gestión predial se realizaría en parte con la entrega de áreas requeridas por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito de 37 predios según lo reportado por Accenorte en el comité predial del mes de julio de 2019, un (1) predio ubicado sobre la Autopista Norte que es propiedad del IDU identificado como ANB-3-020 al cual con acompañamiento de la ANI pretende su adquisición a través de cesión a título gratuito, por lo que la adquisición predial ya sea por enajenación voluntaria o por

expropiación a cargo del Concesionario se daría para un (1) predio ubicado en la intersección el Humero, lo que da un total de 39 predios.

Los estudios de diseño geométrico presentados por Accenorte en el mes de febrero de 2019 cuentan con concepto de la interventoría de no objeción condicionada a la intersección el Humero y sobre estos el concesionario presentó una versión del polígono de requerimiento predial, luego en el mes de mayo de 2019 fue entregado por el concesionario el diseño geométrico de la citada intersección que está siendo objeto de ajuste por parte del concesionario, por lo que el polígono de requerimiento predial fue ajustado y sobre este fueron presentados nuevamente para revisión de la interventoría gran parte de los insumos prediales que mostraron cambios en las áreas requeridas.

En el mes de julio de 2019 Accenorte presentó para revisión de la interventoría los expedientes con los insumos modificados: ficha predial, plano, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, que fueron ajustados atendiendo las observaciones emitidas por la interventoría por lo que actualmente cuentan con aprobación y luego de sumar los insumos de los predios anteriormente citados con los predios que habían sido aprobados en los meses de marzo y abril de 2019: ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054 dan la totalidad de 39 insumos prediales aprobados.

Hasta el 30 de septiembre de 2019 se cuenta con los permisos de intervención de los predios ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054, que fueron firmados en los meses de octubre,

diciembre de 2018, febrero de 2019, abril de 2019 y los últimos en el mes de junio de 2019, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 52% en la longitud efectiva para la UF3.

Está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de 23 predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- 21 permisos de intervención voluntaria que estarían a cargo de la Alcaldía de Chía, de estos 19 hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C, uno (1) es propiedad de María Leonor Velasco Melo y uno (1) es propiedad de Fiduagraria S.A].
- Se incluyen uno (1) que es propiedad de CODENSA y uno (1) que es propiedad de Marcos Barón.
- Uno (1) a cargo de Accenorte.
- Uno (1) que es propiedad del IDU.

El concesionario informa que a la fecha se cuenta con ocho (8) predios escriturados a favor de la ANI estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 Y ANB-3-054, los cuales se encuentran registrados a nombre de la Agencia.

Tabla 9 Reporte de gestión predial UF 3

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APEN DICE)	DESTINO (SEGÚN APEN DICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03 / 2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada - Dos carriles	Sector El Húmero Intersección Devisa b	Autopista Norte - Sector Peaje Andes	3,5	3,5	52%	39	16	41	1.8	8	20.5	1.2

				por Calzada - Vía V3 - Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento														
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 10 Estado de Actividades Realizadas

		N° DE PREDIOS	DETALLE DE PREDIOS
Predios con Insumos aprobados		39	ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-049A, ANB-3-051, ANB-3-052 y ANB-3-054
Predios con permisos de intervención	Alcaldía (37)	16	ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054
	Accenorte (1)	0	
	ANI (1)	0	
Predios con escrituras a nombre de la ANI	Alcaldía (37)	8	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054
	Accenorte (1)	0	
	ANI (1)	0	
Predios con Folio de	Alcaldía	8	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023,

		N° DE PREDIOS	DETALLE DE PREDIOS
matrícula inmobiliaria a favor de la ANI	(37)		ANB-3-024 y ANB-3-054
	Accenorte (1)	0	
	ANI (1)	0	

La ANI manifestó en comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por Accenorte.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2019 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

En la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA										PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA			
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19
ANB-3-021	CUERNAVACA														
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.														
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO														
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.														
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO														
ANB-3-046	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C														
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION														
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS														

En la siguiente imagen muestra la propuesta de cronograma de adquisición predial presentada por Accenorte el día 11 de julio de 2019, teniendo en cuenta lo descrito en el cronograma de entrega de predios observado en la anterior imagen, frente a esté la interventoría no tiene observaciones adicionales como lo expresó en la comunicación 5143.013ANI-OP-1519 de 2019 radicada en Accenorte el día 30 de julio de 2019:

		CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017												COORDINACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL Cronograma de Adquisición de Predios Funcional 3				
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19		
			Elaboración de Insumos															
1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Titulos y Fichas Sociales	4																
1,1	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	6																
Elaboración de Avalúos Comerciales																		
2	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	4																
2,2	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	4																
Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																		
3	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	5																
3,1	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	5																
3,2	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación Socioeconómica	4																
3,3	Suscripción de Permisos de Intervención	37																
3,4	Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	4																
3,5	Presentación demanda de Expropiación Judicial	10																
3,6																		
Cronograma de disposición y adquisición de predios por la Alcaldía de Chia en cumplimiento del Acuerdo 019 de 2017																		
	Disposición de predios																	
	Adquisición de predios																	
NOTAS: 1. Los procesos de Expropiación se programan desde el momento de la presentación de la demanda, de conformidad con los términos de la legislación, sin embargo los términos de duración del mismo no pueden predecirse en consideración a que estos no dependen de la voluntad del Concesionario Cronograma a ejecutar por ACCENORTE para el único predio susceptible de adquisición																		
Nota 1: El cumplimiento del cronograma predial planteado por parte de la Concesión (Color verde), aplica para el predio ANB-3-049A, el cual es el único susceptible de adquisición por parte de ACCENORTE a nombre de la ANI. Nota 2: El cronograma a cumplir por la Alcaldía de Chia (Color morado) en aras de adquirir los predios para ser cedidos a la ANI, según el Acuerdo 019 de 2017, se copia del Cronograma remitido por el Municipio a la ANI mediante el comunicado DOT-940-2019 de fecha 17 de mayo de 2019.																		

Al finalizar el mes de septiembre de 2019 no se habían presentado avances en la consecución de los restantes permisos de intervención voluntaria a cargo de la Alcaldía de Chía, esto se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla 11 Relación de avance en la gestión predial a cargo de la Alcaldía de Chía

	PROPIETARIO	may-19		jun-19		jul-19		ago-19	
		Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia
1	ANB-3-021 INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
2	ANB-3-021A MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
3	ANB-3-021B MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
4	ANB-3-021C MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
5	ANB-3-021D MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
6	ANB-3-021E MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
7	ANB-3-023 MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
8	ANB-3-024 MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
9	ANB-3-025 MUSTAFA HERMANOS & CIA. S. EN C. Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
10	ANB-3-026 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
11	ANB-3-027 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
12	ANB-3-028 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
13	ANB-3-029 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
14	ANB-3-030 MUSTAFA HERMANOS & CIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE

	PROPIETARIO	may-19		jun-19		jul-19		ago-19	
		Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia
	S. EN C.								
15	ANB-3-031 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
16	ANB-3-032 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
17	ANB-3-033 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
18	ANB-3-034 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
19	ANB-3-035 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
20	ANB-3-036 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
21	ANB-3-037 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
22	ANB-3-037A FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
23	ANB-3-038 MARÍA LEONOR VELASCO MELO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
24	ANB-3-039 MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
25	ANB-3-040 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
26	ANB-3-041 MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
27	ANB-3-042 MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
28	ANB-3-043 CODENSA S.A. E.S.P.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
29	ANB-3-044 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
30	ANB-3-045 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE

	PROPIETARIO	may-19		jun-19		jul-19		ago-19	
		Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia
	OTRO								
31	ANB-3-046 NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
32	ANB-3-047 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
33	ANB-3-048 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
34	ANB-3-049 SOCIEDAD JARDINES FREDONIA LTDA.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
35	ANB-3-051 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
36	ANB-3-052 BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
37	ANB-3-054 MUNICIPIO DE CHIA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI

Fuente: Los Autores

A la fecha, según información de Accenorte se han realizado movimientos en la subcuenta predios, como se observa en el siguiente cuadro:

DESEMBOLSOS REFERIDOS A LA SUBCUENTA PREDIAL PARA LA UNIDADES FUNCIONALES 2 Y 3.

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	VALOR DE AVALÚO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR BRUTO PAGADO A LA FECHA (\$)
2	ANB-2-002	\$242.669.852	30-jun-19	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$194.135.882
2	ANB-2-004A	\$863.133.669	30-jun-19	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$431.566.835

2	ANB-2-014	\$946.434.950	-		
2	ANB-2-016	\$1.098.026.117	30 de abril de 2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$437.363.528
			27 de agosto de 2019	SEGUNDO PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$386.156.060
3	ANB-3-049A	\$475.683.563	-		
TOTAL		\$3.625.948.151			\$1.449.222.305

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2019.

8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Plan de compensaciones socioeconómicas

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas cuenta con concepto de No objeción por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Una vez el Concesionario subsano las observaciones a la fichas sociales de la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte, la Interventoría procedió a la respectiva firma de las fichas sociales ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016 ANB-2-019A, adicional se emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0622-2019.

Para este periodo en comité social del 02 de abril de 2019 se solicitó por parte de la Interventoría un espacio con el área predial de la ANI donde se formalice los procesos de las fichas sociales de la Unidad Funcional 3. Comité que se realizó el 30 de abril de 2019 donde el área social de Interventoría solicita definir entre las partes, la implementación de la ficha social para la Unidad Funcional 3, teniendo presente que los predios van a quedar a nombre de la ANI, es importante prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios.

La Profesional Social de la ANI mencionó que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posteriormente al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario. El profesional predial de la ANI, indica que es importante solicitar a la Alcaldía la información social de los predios y su respectiva gestión. Se adjunta acta de comité predial del 22 de junio de 2019, ya que en el periodo anterior se encontraba en revisión y firmas.

Durante el periodo no se adelantaron actividades.

Plan de responsabilidad social

Durante el periodo el concesionario no reportó gestiones, en comité social del 28 de mayo de 2019, la Interventoría informa que es importante actualizar el cronograma general proyectado, esta información se ha solicitado a través de comunicaciones que a la fecha no han sido contestadas. La ANI manifiesta que es importante tener la actualización de la información para cumplir con las actividades de acompañamiento por parte de la Interventoría.

Se solicitó al concesionario enviar la actualización del cronograma general del documento PRAS, ya que a la fecha de cierre del presente informe no se ha reportado la información solicitada, esta solicitud se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1338-2019, se reitera la comunicación 5143.013ANI-OP-1523-2019 dando plazo de respuesta para el día 06 de agosto de 2019, el concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB-5215-19 el 15 de agosto de 2019 donde manifiesta que el plan de responsabilidad ambiental y social se encuentra en actualización, a lo que la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1808-2019 solicita radicar la actualización para el día 05 de septiembre de 2019. >Debido al posible incumplimiento por parte del concesionario durante el periodo la interventoría recopiló las comunicaciones por las cuales se ha solicitado el cronograma actualizado del PRAS, con el objetivo de remitir para otorgamiento de un plazo de cura a la ANI, esta comunicación a la fecha de cierre del presente informe se encuentra en trámite de revisión por parte de la Interventoría.

Plan de Gestión Social Contractual

- **Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 30

A continuación se relacionan los indicadores del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales corresponden a la información presentada por el concesionario en el informe trimestral 9 (periodo abril, mayo, junio), el cual está en trámite de revisión el concepto de viabilidad en cumplimiento con lo establecido en el Apéndice 8- Gestión Social numeral 7. Mecanismos de seguimiento y control.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	No. de respuestas dadas en los términos de Ley / No. de PQRS recibidos en el trimestre.	29/29 =100%	Todas las PQRS se le dieron respuesta en cinco días hábiles, por lo tanto, no tuvieron seguimiento.
	No. de jornadas realizadas para atención de la oficinas móviles/ No. de jornadas para atención de la oficinas móviles.	12/12 =100%	NA
	No. de PQRS atendidas a partir de 5 días hábiles después del plazo de los términos de ley/ Total de PQRS recibidas en el proyecto.	29/29	Todas las PQRS se le dieron respuesta en cinco días hábiles, por lo tanto, no tuvieron seguimiento.
	Presentación de los resultados del instrumento de medición de las encuestas.	NA	Indicador semestral
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	No. de empleados capacitados / No. de empleados contratados	275/314= 87.5%	Este indicador no llega al 100% porque algunos de los empleados que ingresaron fueron a fin de trimestre, los cuales no alcanzaron a inducción..
	No. de trabajadores de contratistas capacitados / No. total de trabajadores de contratistas vinculados en el mes.	191/233 = 82%	Este indicador no llega al 100% porque algunos de los empleados que ingresaron fueron a fin de trimestre, los cuales no alcanzaron a inducción.
VINCULACIÓN MANO DE OBRA	N° de trabajadores de MOC contratados del AI / N° total de trabajadores de MOC contratados	154/169=91%	Para el presente trimestre se incrementó la meta de cumplimiento con respecto a la mano de obra calificada de la zona.
	N° de trabajadores MONC del AI contratados / N° total de trabajadores MONC contratados	389/649=60%	Para el próximo trimestre se fortalecerán las estrategias de comunicación y divulgación en el área de influencia..
	No. de mujeres	241/818=29.4%	Para el presente trimestre se

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	contratadas / Total de Trabajadores.		incrementó el índice de mujeres contratadas de acuerdo a la meta.
INFORMACIÓN PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	10/10 =100 %	Reuniones de inicio de obras de mantenimiento Unidad Funcional 4. Reunión extraordinaria uf 2
	No. de herramientas de comunicación empleadas/ No. de herramientas establecidas.	6/6= 100 %	Boletín informativo, Facebook, Twitter, convocatorias, volantes y página web
GESTIÓN INSTITUCIONAL	No. de iniciativas en desarrollo/ No. de iniciativas identificadas	1/1=100%	NA
	N° capacitaciones realizadas a autoridades municipales en gestión institucional / N° capacitaciones programadas a autoridades municipales en gestión institucional	NA	NA
	N° total de capacitaciones en derecho de vía a administraciones municipales realizadas / N° total de capacitaciones en derecho de vía a administraciones municipales programadas	NA	NA
	N° eventualidades reportadas al ente competente / N° eventualidades identificadas	118/118=100%	Se reportaron las posibles ocupaciones irregulares identificadas, a las autoridades Municipales
CAPACITACIÓN COMUNIDAD ALEDAÑA	N° de actividades de capacitación ejecutadas / N° de actividades de capacitación concertadas	1/1= 100%	NA
	N° de comunidades capacitadas / N° de comunidades con capacitación concertada	1/1= 100%	NA
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	N° de actividades de capacitación realizadas / N° actividades de capacitación programadas	27/27=100%	
	N° hallazgos reportados al ICANH / N° de hallazgos	N/A	Desde el inicio de las obras no se

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	encontrados.		han registrado hallazgos
CULTURA VIAL	N° de campañas realizadas / N° de campañas	16/16=100%	Se realizaron 2 actividades en I. Educativas, 2 cap. a floricultores, 1 cap. a conductores y rapi tenderos, y 13 campañas de sensibilización a usuarios del proyecto.
	N° de actividades pedagógicas de formación realizadas / N° actividades pedagógicas de formación programadas	2/2=100%	Se realizaron 2 actividades en Instituciones Educativas

Proceso ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 - Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas Hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

Por su parte la Interventoría realizó recorrido los donde se contó con la participación del Arqueólogo quien realiza el monitoreo en cumplimiento a lo exigido en el permiso de intervención.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que

el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Protección de Monumentos

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural que deban ser objeto de protección por parte del concesionario.

Concientización y Educación

Durante el periodo el Concesionario realizó 8 actividades de concientización y educación al personal directo e indirecto contratado para el proyecto, estas actividades contaron con el acompañamiento y seguimiento de la interventoría.

Hallazgos Arqueológicos

Durante el periodo la Interventoría en recorridos rutinarios de inspección realizados evidencio que durante varios días el profesional en Arqueología no estuvo presente en los frentes de obra, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1759-2019 donde se solicita la presencia inmediata del profesional de arqueología de acuerdo a lo definido en la autorización de intervención 7811 Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. Situación

que fue subsanada por el Concesionario.

Proceso Ministerio de Cultura

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

Proceso Ministerio del Interior

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

Proceso Agencia Nacional de Tierras

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

9.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **agosto de 2019**.

9.2 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente de forma vencida hasta el mes de **agosto de 2019**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

9.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$11.558,76** millones de pesos, de los cuales, **\$1.606,88** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$9.951,88** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

9.4 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **agosto de 2019** fueron las siguientes:

Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.500	132,271	\$1,124,303,500	896,889	\$7,623,556,500	0	\$0	\$8,747,860,000
Categoría II	\$14.800	2,511	\$37,162,800	91,132	\$1,348,753,600	0	\$0	\$1,385,916,400
Categoría IIE	\$14.000	0	\$0	184	\$2,576,000	0	\$0	\$2,576,000
Categoría III	\$9.400	3,281	\$30,841,400	54,169	\$509,188,600	0	\$0	\$540,030,000
Categoría IV	\$21.600	1,483	\$32,032,800	23,014	\$497,102,400	0	\$0	\$529,135,200
Categoría V	\$32.900	869	\$28,590,100	10,634	\$349,858,600	1,936	\$63,694,400	\$442,143,100
Categoría VI	\$42.500	111	\$4,717,500	10,978	\$466,565,000	1,441	\$61,242,500	\$532,525,000
Categoría VII	\$47.100	89	\$4,191,900	19,481	\$917,555,100	2,329	\$109,695,900	\$1,031,442,900
Subtotal junio-2019		140,615	\$1,261,840,000	1,106,481	\$11,715,155,800	5,706	\$234,632,800	\$13,211,628,600
Categoría I (Res. 2743)	\$4.300	10	\$43,000	940	\$4,042,000	0	\$0	\$4,085,000
Categoría II (Res. 2743)	\$7.400	9	\$66,600	1,416	\$10,478,400	0	\$0	\$10,545,000
Categoría IIE (Res. 2743)	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III (Res. 2743)	\$4.700	7	\$32,900	1,200	\$5,640,000	0	\$0	\$5,672,900
Categoría IV (Res. 2743)	\$10.800	4	\$43,200	663	\$7,160,400	0	\$0	\$7,203,600
Categoría V (Res. 2743)	\$16.500	1	\$16,500	489	\$8,068,500	46	\$759,000	\$8,844,000
Categoría VI (Res. 2743)	\$21.300	2	\$42,600	1,090	\$23,217,000	115	\$2,449,500	\$25,709,100

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría VII (Res. 2743)	\$23.600	6	\$141,600	2,180	\$51,448,000	398	\$9,392,800	\$60,982,400
Subtotal junio-2019 (Res. 2743)*		39	\$386,400	7,978	\$110,054,300	559	\$12,601,300	\$123,042,000
Total junio-2019		140,654	\$1,262,226,400	1,114,459	\$11,825,210,100	6,265	\$247,234,100	\$13,334,670,600

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana *Los valores tarifarios de la resolución 2700 fueron corregidos por la Resolución 2743 para las categorías I y VII en el peaje Fusca, quedando todos los valores homogéneos para las tres estaciones de peaje.

Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total Acumulado	\$19,135,072,600	\$223,096,656,500	\$4,226,755,700	\$246,458,484,800

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total Acumulado	\$7,801,500	\$87,996,300	\$698,100	\$96,495,900

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Con Sobrantes	Total
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700	
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200	
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100	
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900	
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000	
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350	
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300	
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400	
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100	
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400	
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000	
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500	
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800	
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200	
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350	
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900	

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Con Sobrantes	Total
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600	
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100	
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900	
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000	
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500	
Total Acumulado	\$20,405,100,500	\$235,009,862,900	\$4,474,687,900	\$259,889,651,300	

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

9.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **agosto de 2019**:

Tabla 12

RELACIÓN DE CUENTAS VIGENTES O CON SALDO DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	agosto - 2019
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$3,192,162,647.40
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$12,937,396,223.09
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$638,960,135.11
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$7,991,332,710.98

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	agosto - 2019
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$14,753,930.09
6	SUBCUENTA PROYECTO DOS	031-000357-31 Bancolombia S.A.	\$0.00
	Saldos Subcuentas Proyecto		\$24,774,605,646.67

Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0.00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$236,667,933,984.84
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0.00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0.00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0.00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0.00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$2,291,766,103.05
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$40,393,325.06
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1,149,806,406.44
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1,581,844,502.88
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$9,219,638,129.62
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$15,978,119.18
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$117,369,474.99
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$75,877,779.55
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$70,421,684.95
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$370,760,655.35
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$600,804,776.64
	Saldos Subcuentas ANI		\$252,202,594,942.55
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$276,977,200,589.22

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.6 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

Aportes y fondeos realizados por el Concesionario

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10,000,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5,703,343,208
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10,000,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5,765,689,343
No establecida	No Aplica	\$260,395,239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300,000,000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5,703,343,207
No establecida	No Aplica	\$5,177,138,408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6,050,000,000
No establecida	No Aplica	\$2,524,175,136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2,985,000,000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$12,595,054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15,000,000
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6,584,134,662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,549,320,919	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,500,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,075,410,160	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,335,028,104	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,318,517,565
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$23,404,933,009	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	28-mar-19	\$29,942,544,888
No establecida	No Aplica	\$61,304,927	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$75,540,277
No establecida	No Aplica	\$8.228.867	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.139.657
No establecida	No Aplica	\$161.515.864	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$200.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.010.815.781	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.677.070.069
No establecida	No Aplica	\$1.301.876.794	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.617.124.515

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

\$83.466.872.923
Total Aportes Equity \$106.863.312.729

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

10.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *“la fase de pre-construcción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción”.*

10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se iniciará la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. **En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcandía Mayor de Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes**

de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato².

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrán en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.³

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

² OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

³ Ibdem

(1) A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de Peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁴

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

⁴ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **SEPTIEMBRE de 2019** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber

GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 Accenorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de

construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construccion de la unidad funcional 2, es la

suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que sí existe tal correspondencia.

Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados “se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1 GESTIÓN AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2, UF3 y UF4, y se han remitido oficios con observaciones por el no cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para las Unidades Funcionales 2 y 3, así como del PAGA aprobado por Interventoría para la UF4.
- Durante este periodo el Concesionario presento el plan de manejo ambiental para residuos de construcción y demolición, el cual no cumple con lo requerido en la resolución 4, durante este periodo no atendió las observaciones realizadas por la Interventoría.
- Al cierre de este informe el Concesionario no ha entregado el informe trimestral 9 que contenga las observaciones de la Interventoría.

12.2 GESTIÓN PREDIAL

- Hasta el 30 de septiembre de 2019 se observaron avances en la disponibilidad de predios para la realización de obras de urbanismo en la UF2, dado que se cuenta con los permisos de intervención de todos los predios requeridos de acuerdo a los diseños de urbanismo y paisajismo presentados por Accenorte, que cuentan con no objeción por parte de la interventoría. A la fecha cuatro (4) predios cuentan con promesa de compraventa y primer pago, uno de ellos el ANB-2-016 ya presenta segundo pago. Los predios ANB-2-002 y ANB-2-014 ya cuentan con escritura a nombre de la ANI.
- A la fecha los insumos ficha, plano, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico, ficha social y avalúo comercial corporativo de los cuatro (4) predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 requeridos para esta unidad funcional se encuentran aprobados por parte de la interventoría; Los insumos de dos predios

ANB-2-014 y ANB-2-016 que ya contaban con aprobación fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la interventoría en el mes de julio de 2019, actualmente se encuentran aprobados, por esta razón el concesionario dio alcance a las ofertas formales de compra que había realizado en los meses de abril y junio de 2019.

- La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la adquisición de predios a nombre de la ANI; en términos generales las actividades de proceso de escrituración, registro, elaboración de minuta y realización de pagos están en proceso para la UF2, esto indica un grado significativo de avance.
- En cuanto a la UF3 aunque a la fecha se cuenta con 16 predios de intervención voluntaria de los 39 que actualmente son reportados por el concesionario como requeridos, se observan atrasos en la disponibilidad de predios para la construcción de la variante Chía; en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017 que contempla la entrega en cesión a título gratuito de 37 predios por parte de la Alcaldía de Chía, además un (1) predio ubicado sobre la Autopista Norte que es propiedad del IDU identificado como ANB-3-020 al cual con acompañamiento de la ANI pretende su adquisición a través de cesión a título gratuito, y un (1) predio ubicado en la intersección el Humero, que estaría a cargo del Concesionario se daría para enajenación voluntaria o expropiación.
- Es importante anotar que en el marco del convenio interadministrativo No 019 de 2017 la Alcaldía de Chía ha adelantado gestiones con los propietarios de los predios requeridos para la construcción de la Carretera de los Andes para la obtención tanto de los permisos de intervención voluntaria como de las cesiones a título gratuito; no obstante, según el cronograma de entrega de predios presentados por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019 se presentan atrasos en la entrega de los permisos de intervención de 21 predios de los 37 que tiene a su cargo.
- El Concesionario informa que hasta el 30 de septiembre de 2019 se cuenta con ocho (8) predios escriturados a favor de la ANI estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 Y ANB-3-054, estos se encuentran registrados a favor de la Agencia.

12.3 GESTIÓN FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto, los cuales se espera sean protocolizados a lo largo del año 2.019.
- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto, como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones de la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egreso realizados hasta el momento son: I) el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y II) El pago al concesionario Accenorte por os costos operacionales de la UF4. Por otra parte, a partir de junio de 2019, se inició la rebaja de tarifas estipulada por el Ministerio de Transporte, con el fin de atender la emergencia surgida por los derrumbes de la vía Bogotá - Villavicencio.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, mientras se terminan de gestionar los desembolsos correspondientes con Bancolombia. Estos desembolsos han situado los aportes Equity del proyecto en \$106.863,31 Millones de pesos corrientes a finales del mes de **agosto de 2019**. De los cuales \$101.159,96 fueron en efectivo.

- **Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4:** En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor fue cancelado en su gran mayoría en el mes de mayo de 2019, y posteriormente se cumplieron al 100% hacia el mes de julio de 2019.

12.4 GESTIÓN SOCIAL

- Conciliación entre la ANI y Accenorte: A partir de la firma del Otrosí número 1 al contrato, se puede dar por cumplida la conciliación entre las partes, y superada la pugna generada por el tribunal de arbitramento convocado por el concesionario en noviembre de 2017.
- En los recorridos realizados por la Interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato y que las incluye en actividades previstas para los diferentes programas de gestión social.
- La Interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada por éste a través de correo de electrónico.
- Se solicita al Concesionario la instalación de la oficina satélite de atención al usuario para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes.
- La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación a las actividades programadas e informadas por el concesionario durante el mes de agosto de 2019.
- Es de resaltar que para el mes de agosto se revisaron y firmaron los soportes para el mes de agosto, quedando pendiente los consolidados de vinculación de mano de obra y capacitación al personal empleado para el proyecto.
- Se solicitó por comunicación el cumplimiento de la Autorización Arqueológica para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes.

- Se solicitó información frente a los requerimientos solicitados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, el concesionario manifestó que ya atendió la solicitud.